DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA Nº 019/2021

1- Considerando el pedido del Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en Memorándum UOC Nº 366/2021 de fecha 11/11/2021, por la cual informa que el Contrato Nº 33/2021 – firmado entre la Facultad de Ingeniería – UNA y la firma MEGA SERVICE S.R.L., para la Adquisición de Equipos de Seguridad, Muebles y Secadores de Manos para la FIUNA – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria - ID Nº 400996, se encuentra vigente y que teniendo en cuenta las necesidades de la Institución se sugiere iniciar los procesos para realizar una ampliación del contrato y solicita el Dictamen de la Auditoria Interna para el efecto.

2- El pedido de ampliación realizado por el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, en fecha 01/11/2021, por el cual solicita la ampliación del contrato firmado para la Adquisición de Equipos de Seguridad, Muebles y Secadores de Manos para la FIUNA – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria - ID Nº 400996, en vista a las necesidades presentadas por la Filial de Ayolas.

3- El Memorándum UOC Nº 364/2021 de fecha 10/11/2021, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar el proceso de ampliación de contrato.

4- La disponibilidad del rubro según CDP Nº 1388/2021 de fecha 10/11/2021 para la ampliación del Objeto del Gasto 541 Adquisición de Muebles y Enseres, por una certificación actual de G. 5.278.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos sesenta y ocho mil), cumpliendo el Art. 21 Plan Financiero de la Ley Nº 1535, corresponde proseguir con los Procesos Administrativos pertinentes.

5- El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6- La Nota UOC Nº 379/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, por la cual solicita a la firma MEGA SERVICE S.R.L, la ampliación del contrato Nº 33/2021, por valor de G. 5.278.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido.

7- La conformidad de la firma MEGA SERVICE S.R.L., de fecha 02/11/2021, para la ampliación del Contrato Nº 33/2021.

8- El Art. 63 "*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas menciona: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los*

mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

En prueba de conformidad con dichas documentaciones, refrendo éste Dictamen de Auditoría Interna a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

MARIA GRACIELA CENTURION DE CRISTALDO

Firmado digitalmente por MARIA GRACIELA CENTURION DE CRISTALDO
Fecha: 2021.11.15 11:26:28 -03'00'

Lic. Ma. Graciela Centurión de Cristaldo
Auditora Interna